



DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO

ANUNCIO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS “DIVERSIDAD FUNCIONAL 2023” DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Resolución Provisional de la Convocatoria referenciada, el órgano instructor del expediente no tiene constancia de que se haya presentado ninguna

SEGUNDO.- El órgano instructor del expediente referenciado, con fecha 10 de octubre, ha informado la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria, siendo aprobada por la Comisión de estudio y valoración prevista en la base 26.7 de la ejecución del Presupuesto General de la Diputación y en la Base 10 de la propia Convocatoria, la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

B751 AD88 E7AA 3F07 D86F



B751AD88E7AA3F07D86F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 11-10-2023

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELI... el 11-10-2023

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Conceder a las siguientes entidades subvención por el importe que en cada caso se indica, con destino a financiar el contrato indicado en la solicitud correspondiente:

EXP.	ENTIDAD	CIF/NIF	N.º de solicitud	Difícil (1) o menor dificultad (2)	Habitantes Municipio centro de trabajo	Puntos Habitantes	Puntos Fecha contrato	Puntos Jornada	Total Puntos	Propuesta
DF23.0010	ASOCIACION BAENA SOLIDARIA	G14664502	1	1	18764	40	30	10	80	8.000,00 €
DF23.0003	INSTITUCION BENEFICA ARJONA VALERA	G14093595	1	1	22092	30	20	20	70	8.000,00 €
DF23.0008	FEPAMIC SERVIC. PARA PERSONAS DEPEND. S.L.	B14728877	1	1	319515	0	20	20	40	8.000,00 €
DF23.0002	FUNDACION BENEFICO-SOCIAL LOS ANGELES	G14092464	1	2	4462	50	30	10	90	8.000,00 €
DF23.0001	CEE FUTURO SINGULAR CORDOBA S.L.	B14646160	1	2	7711	50	20	20	90	8.000,00 €
DF23.0004	SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA SL	B14566079	1	2	10419	40	20	10	70	8.000,00 €
DF23.0005	FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.	B14659007	1	2	319515	0	20	20	40	8.000,00 €
DF23.0006	FEPAMIC SERVIC. PARA PERSONAS DEPEND. S.L.	B14728877	2	2	319515	0	20	20	40	8.000,00 €

Los beneficiarios cuyos datos bancarios no consten en esta Diputación, así como aquellos cuya cuenta bancaria se haya modificado, deberán aportar a través de solicitud genérica **Certificado de comunicación de cuenta bancaria debidamente cumplimentado, donde se hará constar el número de la cuenta bancaria en la que se abonará la subvención, o bien certificado bancario de titularidad. En ambos casos el documento debe estar sellado y firmado manual o digitalmente por la entidad bancaria correspondiente. Este documento se puede descargar en el siguiente enlace:**

<https://dipucordoba.es/wp-content/uploads/2020/11/zdesignacioncuentabancariaiban.pdf>

Se condiciona el otorgamiento de la subvención a que las referidas entidades deben cumplir con los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiario con anterioridad a la Resolución Definitiva de la presente Convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

B751 AD88 E7AA 3F07 D86F



B751AD88E7AA3F07D86F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 11-10-2023

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELI... el 11-10-2023

SEGUNDO.- Excluir a las siguientes solicitudes por los siguientes motivos:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF/NIF	MOTIVO
DF23.0007	FEPAMIC SERVIC. PARA PERSONAS DEPEND. S.L.	B14728877	Anulada por duplicidad a instancia de parte por error
DF23.0009	FEPAMIC CENTRO ESPECIAL DEL EMPLEO	B14506315	No cumple con las bases de la Convocatoria: La cuantía a solicitar es una cantidad fija de 8.000 €

TERCERO.- Hacer constar a los beneficiarios, que la subvención se deberá destinar para **contrataciones exclusivamente por tiempo indefinido**, bien a jornada a tiempo completo o a tiempos parciales que sean iguales o superiores al 50 % de la jornada completa establecida en el convenio colectivo correspondiente, formalizadas entre las fechas **1 de enero al 31 de diciembre de 2023**. La justificación deberá efectuarse de conformidad con lo señalado en la Base 16 de la Convocatoria.

Aquellos beneficiarios que hubieran formalizado las contrataciones posteriormente al fin del plazo de admisión de solicitudes deberán comunicar el inicio de la contratación al Departamento de Empleo mediante solicitud genérica a través de la Sede electrónica de la Diputación de Córdoba, adjuntando copia del contrato de trabajo debidamente registrado y certificado de discapacidad de la persona que se hubiera contratado. La no presentación conllevará la revocación de la subvención.

CUARTO.- El abono de las subvenciones a los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en la Base cuarta de la convocatoria, se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad. La justificación de la actividad subvencionada será por la totalidad del proyecto y se realizará en el plazo de 3 meses desde la finalización de la actividad subvencionada (**12 meses a jornada completa o 24 meses a tiempos parciales que sean iguales o superiores al 50 % de la jornada**), debiendo contener la información que se especifica en la Base 16 de la convocatoria. En el caso de que no se pueda justificar que la persona contratada no ha estado como mínimo esos períodos sin interrupción se procederá a la **devolución total de la subvención**.

QUINTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación la Propuesta de Resolución Definitiva, disponiendo los interesados beneficiarios de un **plazo de diez días** para que comuniquen su **aceptación o rechazo**, realizando el trámite específico en la Sede Electrónica de Aceptación/Rechazo. La subvención se entenderá rechazada si el beneficiario no manifiesta su aceptación en el citado plazo.

Código seguro de verificación (CSV):

B751 AD88 E7AA 3F07 D86F



B751AD88E7AA3F07D86F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 11-10-2023

Firmado por Diputado Delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo ROMERO CARRILLO FELI... el 11-10-2023